



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga,

08 FEB 2018



Señor (a)
MARTHA ELENA VILLALBA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 497 del 30 de enero de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006246

Envío: YG182664355CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MARTHA ELENA VILLALBA

Dirección: CALLE 11 N°23-65 APTO
301 SAN FRANCISCO

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580001001

Fecha Admisión:

01/02/2018 18:36:52

Nº Transporte Lc de carga 001200 del 20/05/2018

Nº TC Rec. Nacional Expresos 000657 del 09/03/2018



40

Bucaramanga, Septiembre 23 de 2015

Señora

MARTHA ELENA VILLALBA

Calle 11 N°23-65 Apto 301 Barrio San Francisco
Bucaramanga



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 497

Fecha: enero 30, 2018, 4:27

Dependencia: Personería Deleg Defensa

Serie: VIGILANCIA PETICIONES, QUEJAS,

Anexos:

signed

Asunto. REMISION QUEJA POR COMPETENCIA

En atención a la solicitud allegada por usted a este despacho, con radicado 106-2018 y estando dentro del término legal de respuesta, me permito informarle que la misma ha sido trasladada a SUPERSALUD-Regional Nororiental por ser la entidad que posee la competencia para realizar el trámite solicitado en el oficio del asunto.

Por esta razón de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Código Contencioso Administrativo, remitimos su petición a la entidad antes mencionada, para que sean ellos quienes lleven a cabo la satisfacción de la necesidad expresada en su requerimiento.

Sin otro particular,

PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO

Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos

Proyecto: Narly Rodríguez Silva-Abogada Contratista

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO, A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriadebucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 08 FEB 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a **MARTHA ELENA VILLALBA**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

DE BUCARAMANGA
A RECIBIR
06 FEB 2018
No. Radicación 4

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
☐ Dirección Errada	☒ Rehusado	☐ No Reclamado	
☐ No Reside	☒ Cerrado	☐ No Contactado	
	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado	
	☐ Fuerza Mayor		
Fecha: <u>02 FEB 2018</u>	Fecha 2: DIA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor: <u>Jorge I. Ruizamón</u>	Centro de Distribución: <u>51-340-472</u>		
C.C. <u>51-340-472</u>	Observaciones:		
Observaciones: <u>Apto 301</u>			

